



RESOLUCIÓN N° 308.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE ALQUILERES PARA OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 29 de mayo de 2020.

VISTO:

El Memorando N° 049/2020 de fecha 11 de mayo de 2020, del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones; El Dictamen DC N° 06/2020 de fecha 26 de mayo del 2020, presentado por la Dirección de Contrataciones; la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”; la Resolución DNCP N° 1494/18 “Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y se Abroga la Resolución DNCP N° 458/2012”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

el Dictamen N° 361/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 049/2020 de fecha 11 de mayo de 2020, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, eleva su informe sobre el vencimiento de los Contratos N° 14/19, N° 16/19, N° 17/19, N° 18/19, N° 19/19, N° 20/19, N° 21/19, N° 22/19, N° 23/19, N° 24/19 y N° 28/19, para aprobación de la Máxima Autoridad a fin de iniciar los trámites que correspondan.

Que, la Dirección de Contrataciones, por medio del Dictamen DC N° 06/2020 de fecha 26 de mayo de 2020, manifiesta cuanto sigue: “.... a) *JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.* Al respecto, el Departamento de Servicio Generales dependiente de la Dirección Administrativa remite Nota N° 022/2020 en la cual solicita la Renovación de alquiler de los Pisos ya que los mismos seguirán siendo ocupados por dependencias de la Institución. Esta necesidad se fundamenta principalmente en que a la fecha no se cuenta con un inmueble propio que reúna todas las condiciones para el normal funcionamiento de las Direcciones y Departamentos de la Institución. Además, dichos inmuebles cuentan con oficinas las cuales están totalmente montadas, equipadas y en total funcionamiento, por ende, esto estaría ahorrando los costos que implican las mudanzas de mobiliarios, documentos y montaje de las redes de los sistemas informáticos y telefónicos, así como el montaje de las mamparas divisorias de oficinas, cortinado, equipos de aires acondicionados, etc. Respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación, que desde años anteriores se viene pagando en el mismo concepto. Las ventajas en cuanto al orden edilicio, son la ubicación y costo de oportunidad que en marcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencias, establecidos en el inciso 4° de la Ley 2051/03” (Sic). Así



RESOLUCIÓN N° 308.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE ALQUILERES PARA OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

mismo, se informa acerca de los costos estimados, la disponibilidad presupuestaria, el marco legal y las características del inmueble, como también la nota de conformidad por parte de los locadores.

Que, la Resolución DNCP N° 1494/18 *“Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y se Abroga la Resolución DNCP N° 458/2012”*, establece:

Artículo 8: *“Los Contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Artículo 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificados, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario”.*

Artículo 9: *“Los documentos que deberán remitirse para los casos de renovación de Contratos de Locación son: a) Dictamen justificativo en los términos del inciso a) del artículo 4° de la presente Resolución y del Artículo 47 de la Ley N° 2051/2003; b) Resolución de la Máxima Autoridad que autorice la renovación del Contrato; c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; d) Copia del contrato suscrito”.*

Que, la Ley N° 2051/03 *“De Contrataciones Públicas”*, en su Artículo 47 establece: *“Renovación de los contratos. En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos”.*

Que, la Ley 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su Artículo 13 dispone: *“Son atribuciones y funciones del Presidente:... c) resolver la compra y venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio del SENAVE, sus locaciones o usos y constituir derechos reales sobre los mismos”.*

Que, por Providencia N° 536/2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 361/2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar Resolución aprobando la renovación de los Contratos: N° 014/2019 – ID N° 363.109; N° 16/2019 – ID N° 363.109; N° 17/2019 – ID N° 363.109; N° 18/2019 – ID N° 363.109; N° 19/2019 – ID





RESOLUCIÓN N° 308.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE ALQUILERES PARA OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

N° 363.109; N° 20/2019 – ID N° 363.109; N° 21/2019 – ID N° 348.270; N° 22/2019 – ID N° 348.270; N° 23/2019 – ID N° 348.270; N° 24/2019 – ID N° 348.270; N° 28/2019 – ID N° 365.842, de conformidad al Dictamen DC N° 006/2020 de la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Renovación de Alquileres para Oficinas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Edificio/Oficina	Sup. M2	Propietario	Vigencia del contrato
1	Edificio Planeta I Piso Planta Baja	361,15	Tamara Martincich Vaesken	12 (doce) meses
2	Edificio Planeta I Piso 1°	322,06	Karina Martincich Vaesken	12 (doce) meses
3	Edificio Planeta I Piso 2°	321,80	Distribuidora Roque Pedro SACI	12 (doce) meses
4	Edificio Planeta I Piso 3°	353	Edgar Ceferino Aranda Franco	12 (doce) meses
5	Edificio Planeta I Piso 5°	330	Oscar Manuel Huerta Recalde	12 (doce) meses
6	Edificio Inter Express Piso 3°	140	Land C.I.S.A.	12 (doce) meses
7	Edificio Inter Express Piso 15°	250	Land C.I.S.A.	12 (doce) meses
8	Edificio Inter Express Piso 16	120	Land C.I.S.A.	12 (doce) meses
9	Edificio Inter Express Piso 17	115	Land C.I.S.A.	12 (doce) meses
10	Edificio Inter Express Piso 18	350	Land C.I.S.A.	12 (doce) meses
11	Edificio Líder VI Piso 5°	74	Ángel Devaca Pavón	12 (doce) meses





RESOLUCIÓN N° 308.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE ALQUILERES PARA OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-4-

Artículo 2°.- ESTABLECER que la vigencia de los contratos de alquiler de oficinas para el año 2021, queda sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03 “*De Contrataciones Públicas*” y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. JOSÉ INSRÁN
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 303/2020
Presidencia – SENAVE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

JJ/ct/ar

